



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2010 - 2012



ASUNTO: **CERTIFICACIÓN.**

EL SUSCRITO, C. ING. JESÚS TEPALCANZINT GONZÁLEZ VEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE CABILDO NUM. 1 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2010-2012, CON DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS EN LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NÚMERO 4.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, DEL ESTADO DE TABASCO; MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, CONSTITUIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MISMA CABECERA MUNICIPAL, SITO CALLE GREGORIO MÉNDEZ SÍN NÚMERO ENTRE LAS CALLES DE ÁLVARO OBREGÓN Y JUÁREZ DE LA COLONIA CENTRO; SE REUNIERON LOS CIUDADANOS M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, EN CALIDAD DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL; M.V.Z. CESAR ABREU CASANOVA SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SÍNDICO DE HACIENDA; LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; FRANCISCO LASTRA QUIROZ, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; IRMA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; CATALINA DEL CARMEN PECH VALENZUELA, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; MIRNA GARCÍA GUZMÁN, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; EURENICE LOURDES LASTRA ABAD, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS, DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO; MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; Y PROFA. FABIOLA DÍAZ JASSO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. TODOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; PARA EL PERIODO 2010-2012. CON EL OBJETO DE LLEVAR ACABO Y EN LOS TÉRMINOS DEL LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA**; A LA CUAL SE CONVOCÓ EN BASE A LO PREVENIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 35, 40 Y 41 DEL PREINVOCADO CUERPO DE LEYES Y QUE QUEDÓ SUJETA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **1.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM PARA SESIONAR; **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; **3.-** LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **4.-** INFORME DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2010 (POA); **5.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010; **6.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MOVIMIENTO Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES DEL MES DE ENERO 2010; **7.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RECAUDACIÓN DEL MES DE ENERO 2010; **8.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE E. ZAPATA, TABASCO; **9.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DONDE SE ESTABLECEN LOS COSTOS Y MODALIDADES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESGUARDADA, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; **10.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LAS FACULTADES QUE AL RESPECTO ENUMERA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; **11.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACCIDENTE DEL SEMÁFORO DE LA CALLE LEONA VICARIO, NO SE CUENTA CON FACTURA DE REPARACIÓN; **12.-** LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CULTURA POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO Y SÍNDICO DE HACIENDA M.V.Z. CESAR ABREU CASANOVA; **13.-** LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA COORDINAR ACCIONES Y APLICAR RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO Y SÍNDICO DE HACIENDA M.V.Z. CESAR ABREU CASANOVA; **14.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE TABASCO. (CUEMUTT); **15.-** ASUNTOS GENERALES. **16.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. SEGUIDAMENTE Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA ACORDADO PARA LA SESIÓN, EL SECRETARIO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIÓ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y AL HABERSE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2010 - 2012



VERIFICADO LA PRESENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL H. CABILDO SE DECLARÓ QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE EN BASE A ELLO SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO. A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DIÓ **LECTURA AL ORDEN DEL DÍA**, Y SOMETIDO QUE FUE A VOTACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL **SEGUNDO PUNTO** DEL MISMO. POSTERIORMENTE Y EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** ACORDADO PARA LA SESIÓN, EL SECRETARIO DIÓ LECTURA AL **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA NUEVE DE ENERO** DEL PRESENTE AÑO, Y SOMETIDA QUE FUE A VOTACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. EN CUMPLIMIENTO AL **CUARTO PUNTO...QUINTO PUNTO....SEXTO PUNTO....SEPTIMO PUNTO.... OCTAVO PUNTO.... NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA ACORDADO PARA LA SESIÓN, EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACUERDO DONDE SE ESTABLECEN LOS COSTO Y MODALIDADES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESGUARDADA, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; Y QUE TEXTUALMENTE DICE: ACUERDO GENERAL 01/2010 DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE EMILIANO ZAPATA, **TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS COSTOS Y MODALIDADES DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PUBLICA RESGUARDADA, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. CONSIDERANDO. PRIMERO.-** QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE. **SEGUNDO.-** QUE LA FRACCIÓN I DEL MISMO NUMERAL, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL .Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SINDICO QUE DETERMINE LA LEY. **TERCERO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LA LEYES O DECRETOS QUE EN MATERIA MUNICIPAL EXPIDA EL CONGRESO DEL ESTADO; LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, COMO LOS ACUERDOS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, MISMAS QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y REGULE LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA. **CUARTO.-** QUE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 29 PREVÉ, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN Y APLICARÁN TODA AQUELLA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL, EN SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN, COMO LO ES EL PRESENTE ACUERDO. **QUINTO.-** QUE CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2007, SE PUBLICO EN EL SUPLEMENTO C, AL PERIÓDICO OFICIAL 6723, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE FUERE REFORMADA CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL SUPLEMENTO B, AL PERIÓDICO OFICIAL 6814, MISMA LEY EN LA QUE SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIII, INCISO D), QUE LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONSEJOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES Y PARAMUNICIPALES, SERÁN CONSIDERADAS COMO SUJETOS OBLIGADOS DE DICHA LEY; ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, QUE RECIBAN, Y EJERZAN GASTO PÚBLICO Y ACTÚEN EN AUXILIO DE LAS MISMAS. **SEXTO.-** QUE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS ESTABLECERÁN UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DESIGNARÁN DENTRO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS A SU TITULAR QUE SERÁ RESPONSABLE, RECAYENDO DICHO NOMBRAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO EN EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES RESPECTIVO. **SEPTIMO.-** QUE TODA VEZ QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO Á LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO ESTABLECEN EL DERECHO DE ACCESO A TODA PERSONA EN FORMA GRATUITA, NO LO HACE ASÍ, CON RESPECTO A LOS MEDIOS DE REPRODUCCIÓN EN QUE SE DESEE OBTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA, TAL Y COMO LO REFIERE EL NUMERAL NOVENO PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY. **OCTAVO.-** QUE EN RAZÓN A LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO DAR A CONOCER LOS MEDIOS DE REPRODUCCIÓN CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL TABULADOR CORRESPONDIENTE, A AFECTOS DE PRIVILEGIAR UN ACCESO EFICAZ Y OPORTUNO A TODA PERSONA QUE HAGA EJERCICIO DE SU DERECHO DE ACCESO Y QUE DESEE LA REPRODUCCIÓN DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2010 - 2012



DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN III Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, EXPIDE EL SIGUIENTE: **ACUERDO GENERAL 01/2010, EN MATERIA DE ACCESO, COSTOS Y MODALIDADES DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESGUARDADA, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS MODALIDADES DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, ASÍ COMO LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LAS MISMAS. **SEGUNDO.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE ENTENDERÁ POR MODALIDADES DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN TODO AQUEL MEDIO DE REPRODUCCIÓN DOCUMENTAL, DIGITAL O TECNOLÓGICA, CON QUE CUENTE EL MUNICIPIO EN SU VERSIÓN PÚBLICA. **TERCERO.-** SE CONSIDERARÁ VERSIÓN PÚBLICA AQUEL DOCUMENTO ELABORADO POR LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN QUE APAREZCA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL. **CUARTO.-** EL MEDIO DE REPRODUCCIÓN POR EL CUAL SE DESEE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE PRESENTE EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE LA LEY. EN CASO DE OMITIRSE EL MEDIO DE REPRODUCCIÓN, LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL SOLICITANTE MEDIANTE CONSULTA DIRECTA RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS. **QUINTO.-** LAS TARIFAS APROBADAS PARA LAS DIVERSAS MODALIDADES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESGUARDADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, DURANTE LOS EJERCICIOS 2010-2012, SERÁ LA SIGUIENTE: **MODALIDAD DE ENTREGA COPIA SIMPLE COSTOS \$ 0.50 MODALIDAD DE ENTREGA COPIA CERTIFICADA DE 1 A 10 HOJAS COSTO 1D.S.M.V. MODALIDAD DE ENTREGA COPIA CERTIFICADA HOJA SUBSECUENTE (DE LA 11 EN ADELANTE) COSTO \$ 2.00 C/U MODALIDAD DE ENTREGA DISQUETE COSTO \$ 10.00 MODALIDAD DE ENTREGA DISCO COMPACTO COSTO \$ 50.00 MODALIDAD DE ENTREGA AUDIOCASSETE DE 60 MIN.* COSTO \$ 30.00 MODALIDAD DE ENTREGA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.* COSTO \$ 0.50. SEPTIMO.-** LA INFORMACIÓN MARCADA CON UN ASTERISCO, REFIERE ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE A LA VENTA, CON UN COSTO PREESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA. LA INFORMACIÓN MARCADA CON DOBLE ASTERISCO, REFIERE ÚNICAMENTE CUANDO SE DIGITALIZA POR PRIMERA VEZ EL DOCUMENTO. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO 1.-** ESTE ACUERDO TARIFARIO SERÁ REVISADO Y REFORMADO ANUALMENTE SIN QUE PIERDA VIGENCIA EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA. **ARTÍCULO 2.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS **ONCE** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL DIEZ. MVZ. MIGUEL ANGEL JIMENEZ LANDERO. PRESIDENTE MUNICIPAL; MVZ. CESAR ABREU CASANOVA, SINDICO DE HACIENDA; LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; FRANCISCO LASTRA QUIROZ, CUARTO REGIDOR; IRMA DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ, QUINTO REGIDOR; CATALINA DEL CARMEN PECH VALENZUELA, SEXTO REGIDOR; MIRNA GARCÍA GUZMÁN, SÉPTIMO REGIDOR; EURENICE LOURDES LASTRA ABAD, OCTAVO REGIDOR; EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; JOSE JESÚS AGUILAR SALAS; DECIMO REGIDOR; MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA, DECIMO PRIMER REGIDOR; PROFA. FABIOLA DÍAZ JASSO, DECIMO SEGUNDO REGIDOR; LAS PRESENTES FIRMAS AMPARAN EL ACUERDO GENERAL 01/2010 DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS COSTOS Y MODALIDADES DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESGUARDADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO I.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCION DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MVZ. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. JESÚS TEPALCANZINT GONZÁLEZ VEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. CESAR JESÚS VARGAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2010 - 2012



QUINTERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ACUERDO QUE SOMETIDO A VOTACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. PARA DESAHOGAR EL **DÉCIMO PUNTO....DÉCIMO PRIMER PUNTO....DÉCIMO SEGUNDO PUNTO....DECIMO TERCER PUNTO...DECIMO CUARTO PUNTO...DECIMO QUINTO PUNTO.....DÉCIMO SEXTO Y ÚLTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MVZ. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, SIENDO LAS **VEINTITRÉS** HORAS CON **QUINCE** MINUTOS DE LA MISMA FECHA DEL ENCABEZAMIENTO DE LA PRESENTE, DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE FIRMANDO EN ELLA TODOS LOS QUE INTERVINIERON, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CERTIFICA Y DA FE. M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, EN CALIDAD DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL; M.V.Z. CESAR ABREU CASANOVA SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SÍNDICO DE HACIENDA; C. LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ TERCER REGIDOR PROPIETARIO; C. FRANCISCO LASTRA QUIROZ CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; C. IRMA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; C. CATALINA DEL CARMEN PECH VALENZUELA SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; C. MIRNA GARCÍA GUZMÁN SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; C. EURENICE LOURDES LASTRA ABAD OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; C. EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO; C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; Y C. PROFA. FABIOLA DÍAS JASSO DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

MISMA QUE FIRMO Y SELLO A LOS **SIETE** DÍAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **DIEZ**.


ING. JESUS TEPALECAÑANT GONZALEZ VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Modalidad de entrega	Costo
Copia simple	\$ 0.50
Copia certificada de 1 a 10 hojas	1 D.S.M.V.
Copia certificada hoja subsecuente (de la 11 en adelante)	\$ 2.00 c/u
Disquete	\$ 10.00
Disco compacto*	\$ 50.00
Audiocasete de 60 min.*	\$ 30.00
Digitalización de documentos.*	\$ 0.50